



Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 184/2021

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2021 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL - INFONA”. -----

San Lorenzo, 22 de marzo de 2021.-

VISTO: El Memorando DTIA N° 021, de fecha 15 de marzo de 2021, de la Dirección de Transparencia, Integridad y Anticorrupción, a través del cual solicita la aprobación del plan anual de rendición de cuentas al ciudadano 2021 del Instituto Forestal Nacional - INFONA, consensuada por el COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, de conformidad al Acta N° 01 de fecha 12 de marzo de 2021 y;-----

CONSIDERANDO: El Decreto N° 2991/2019, de fecha 06 de diciembre de 2019, *“POR LA CUAL SE APRUEBA EL “MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CIUDADANO”, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”.*-----

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, que reza: *“Crease el Instituto Forestal Nacional en adelante el INFONA, como Institución autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal”.*-----

QUE, el Art. 10° de la Ley N° 3464, expresa *“Son atribuciones del Presidente: inc. a) Observar y hacer cumplir las disposiciones de la Ley N° 422/73 “Forestal” y demás normas legales vigentes relacionadas al sector forestal”; inc. b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones”.*-----

QUE, por Decreto N° 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, INFONA;

Resuelve:

Artículo 1°: **APROBAR,** el **PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2021** del Instituto Forestal Nacional – INFONA, de acuerdo a la matriz de estrategias, acciones y metas para el Ejercicio Fiscal 2021, elaborado por el COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, de conformidad al Acta N° 01 de fecha 12 de marzo de 2021, la que también forma parte integral del presente acto administrativo.-----

Artículo 2°: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial.-----



Ing. For. **CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL**
Presidenta Interina

Abg. **EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA**
Secretaría General

057265

